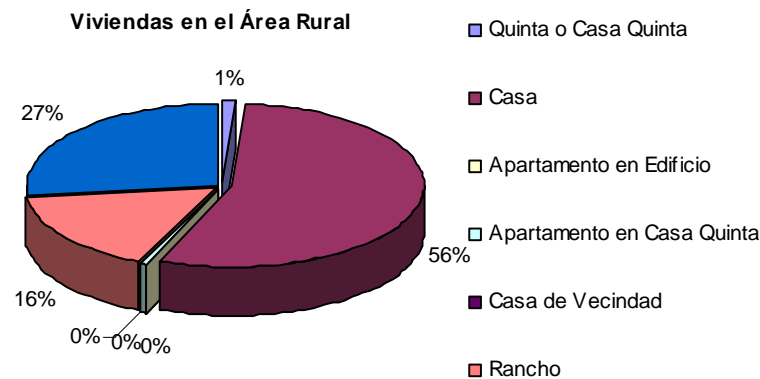


CAPITULO I

EL PROBLEMA

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA:

Según el Censo del año 90 el estado Portuguesa contaba con un total de 123.773 viviendas de los cuales aproximadamente el 30% (36.403) se encontraban ubicadas en el Área Rural.



Los porcentajes correspondientes al renglón Rancho y Rancho Campesino son relativamente altos con respecto al renglón

Casa, sin tomar en cuenta las condiciones de esas viviendas y el número de personas que en ellas habitan. Es importante saber que para esta fecha el Censo no contaba con un sistema de información idóneo que le permitan determinar Mapas de Pobreza, Índice de Hacinamiento y con ello el Déficit Habitacional. El Censo del año 2001, perfecciona el sistema en la toma de datos, sin embargo, hasta el momento no se ha hecho público la información específica correspondiente al Estado Portuguesa, solo cifras a nivel general, por lo que en este estudio se toma en cuenta el Censo '90. Sin embargo podemos revisar datos generales de ambos Censos y establecer relación.

Para el año 90 el Estado Portuguesa registra 123.773 viviendas y el año 2001 cuenta con 191.548 viviendas, lo que quiere decir que en diez (10) años el número de Viviendas aumentó en un 35,5%. En el Municipio Papelón del Estado Portuguesa la población aumentó en un 40%, con respecto al año 90, esto puede

indicar que el crecimiento de la población no ha sido proporcional al crecimiento de viviendas, incidiendo aun más sobre el déficit habitacional.

El área Rural no escapa a la realidad de aumento del déficit habitacional, aun más cuando estas áreas no cuentan con una presencia marcada de programas de viviendas y sus esfuerzos se disgregan para atender a varios caseríos simultáneamente, no siendo eficientes en ningunas de ellos. Con frecuencia se puede apreciar en los caseríos rurales que tienen características muy marcadas que le dan identidad al área, que al ser intervenidos por la implementación de programas de viviendas, pierden la identidad o la modifican, debido a que los programas habitacionales no son enfocados ni han sido estudiados para su adecuada inserción en la zona. Además de no ser constantes el número de viviendas realizadas no cubren el déficit, y al pasar el tiempo se aplica otro programa de igual o

distinta condición que interviene hasta que la identidad del caserío se pierde.

Los programas de viviendas enfocadas al sector rural, no están adaptados a las características del caserío, ni a las costumbres, cultura y estilos de vida de los habitantes de una región, estos programas encuentran aceptación más por una necesidad de abrigo y seguridad que por la comodidad que la vivienda le puede generar. Se pueden apreciar viviendas con un número de habitantes mayor a la capacidad para la que fueron diseñados, o la existencia de dos o más familias por viviendas.

La arquitecto Mercedes Marrero en su tesis doctoral titulada “La Mampostería de Bloques de Concreto como cerramiento Portante (2003)”, afirma que: *la propuesta tecnológica debe asumirse como un engranaje más dentro de la producción de vivienda, por lo que es imprescindible su coherencia con los aspectos culturales, ambientales, técnicos, financieros, que aseguren su factibilidad de aplicación...* Sin embargo, las nuevas propuestas de materiales

y técnicas de construcción a menudo pasan por alto esta concepción y en especial las consideraciones de índole cultural inherente a su incorporación a la práctica común.

Tal como lo expresa Aprodicio Laquean (1985) “Aún cuando los gerentes de proyectos intentan introducir materiales ligeros y económicos, los participantes siguen persistiendo en el uso del cemento, bloques huecos, y varillas de hierro. Esto sugiere que el valor más importante en la vivienda pudiera ser, no el control y la reglamentación de los materiales, sino lo que los interesados pueden realmente permitirse”.

Como parte del problema se puede plantear que los requisitos exigidos en los programas de viviendas, no son acordes con la situación real del área rural. Muchas familias con necesidad de vivienda son desplazados por otras con necesidades similares pero que cumplen ciertos requisitos exigidos; familias cuyos núcleos familiares con el pasar del tiempo se disgregan, y quedan olvidados por los

programas o simplemente quedan postergados por la aparición de nuevas familias. Las familias que ya tienen hijos menores de edad, familias en la que el estado civil y la filiación no es el reglamentario, en las que el núcleo familiar está formado por sobrinos, nietos, criados, entre otros, familias que carecen de tierra para construir; y así incontables casos que generan un déficit habitacional imposible de solventar.

Como parte del problema aparece también la autoconstrucción de viviendas, ya que por la ineficacia o por la no factibilidad de participación en los programas de viviendas, los habitantes se ven obligados a construir por sus propios medios y sin ningún asesoramiento técnico sus propias viviendas que en la mayoría de los casos quedan inconclusas, siendo propensas a patologías de construcción cuyas habilitación y corrección, con el tiempo, puede requerir de un costo mayor que el inicial.

Tanto la Constitución Bolivariana de Venezuela de 1999, como La Ley que regula el Subsistema de Vivienda y Política Habitacional de fecha Octubre de 2000, enfatizan el derecho a la vivienda y la definen como “vivienda tanto a las edificaciones como la urbanización, con sus respectivas áreas públicas, servicios de infraestructura y equipamientos comunales de ámbito primario, así como su correspondiente articulación dentro de la estructura urbana o rural donde se localice”.

Los programas nacionales de viviendas en su mayoría se enfocan a satisfacer el déficit habitacional y garantizar el derecho constitucional a la vivienda, sin tomar en cuenta otros aspectos como la sustentabilidad y el alcance de desarrollo de los espacios complementarios, lo que no garantiza el mejoramiento sustancial de la calidad de vida.

El Consejo Nacional de Vivienda dispone de varios programas estratégicos que actúan en diferentes campos de acción, entre ellos:

- Programa I: Atención a los pobladores de la calle
- Programa II: Habilitación física de las zonas de barrios
- Programa III: Mejoramiento y ampliación de casas en barrios y urbanizaciones populares
- Programa IV: Rehabilitación de urbanizaciones populares
- Programa V: Nuevas urbanizaciones y viviendas de desarrollo progresivo
- Programa VI: Urbanizaciones y viviendas completas

Además dispone de un Plan Nacional de Viviendas Productivas planteado como un eje que cruza transversalmente a todos los programas. El Plan Nacional de Viviendas Productivas está fundamentado en el concepto de *economía social* donde no sólo es importante el ambiente necesario para el alojamiento del beneficiario y su grupo familiar sino también los espacios destinados

al desarrollo de actividades productivas que le generan ingresos propios. El Plan Nacional de Viviendas Productivas apunta a la proyección y construcción de NUEVOS ASENTAMIENTOS autosustentables. Éste fin puede limitar algunos programas y a su vez la participación de asentamientos ya establecidos. Lo anteriormente planteado conlleva a ciertas interrogantes ¿El Plan Nacional de Viviendas Productivas puede ser adaptado a un asentamiento rural? De ser así ¿Puede ser adaptado a un asentamiento ya establecido? ¿Cómo se puede adaptar? ¿Cuáles son los programas que pueden ser adaptados a asentamientos rurales?

El programa V de CONAVI está fundamentado en el concepto de progresividad, que es un concepto válido dentro de la solución al problema de vivienda y en el sector rural. De no ser estudiados los programas existente pertinentes al Sector Rural y su posible adaptación, traerían como consecuencia, malestar en la población,

deterioro de la condiciones de vida y con ello el de la calidad de vida, pérdida de identidad de caseríos rurales, pérdida de valores culturales y tradiciones, el déficit habitacional se incrementaría, entre otras.

Entonces, se puede decir que el problema en el sector rural consiste en la carencia de Programas de Viviendas que responda a las características y necesidades del sector rural, de manera que no altere la identidad y las costumbres del caserío a aplicar, y que apoyen otros ámbitos inherentes a la vivienda.

JUSTIFICACIÓN:

El concepto de **Vivienda** fundamentado en la *economía social* que ha dado paso al concepto de **vivienda productiva** resalta la importancia del ambiente necesario para el alojamiento del beneficiario y su grupo familiar y también de los espacios destinados al desarrollo de actividades productivas que le provean ingresos propios; lo cual procura generar impactos positivos para la población rural y el aumento de su productividad económica, es necesario analizar esta nueva ideología, así como su facilidad de implementación.

A nivel social el estado venezolano propicia la solidaridad y el cooperativismo en sus bases que en términos generales pudiera lograr: el mayor bienestar de la población, la economía al servicio del hombre y el manejo ordenado de los recursos naturales.

La necesidad imperiosa de asegurar la disponibilidad de vías de acceso vehicular, de

suministro de energía, mejorar y ampliar los espacios de la vivienda, moviliza a la comunidad. -.La conformación de redes de producción y las actividades de capacitación y asistencia técnica (entre las que sobresalen el diseño y el control de calidad), se convierten en elementos que estimulan la organización comunitaria. -.La capacitación se convierte en el núcleo central e inicial del proceso de educación de adultos. -.La participación productiva intensa de la mujer desata actividades comunitarias de cuidado, nutrición, salud y educación de los menores, -.Los requerimientos de agua para la producción, en algunas líneas productivas, moviliza a la comunidad en torno al desarrollo de atención a la salud.

A nivel arquitectónico fortalecería la identidad del sector y el mejoramiento sustancial de las condiciones de vivienda y calidad de vida, además de apoyar otros ámbitos pertinentes al área.

A nivel Gubernamental, se requiere de la efectiva interacción de los actores sociales que intervienen en el problema de vivienda. La potencialización de zonas productivas trae como consecuencia el aumento de la demanda de mano de obra, así como el aumento de formación de nuevos hogares con necesidad de emplazamiento de viviendas rurales próximos a las áreas de oferta de trabajo, logrando así disponibilidad de empleo seguro.

Por lo anteriormente expuesto y apelando al mandato constitucional que establece el derecho de los ciudadanos a tener un adecuado nivel de calidad de vida; se plantea como área de estudio el Asentamiento Rural San Andrés, Municipio Papelón del Estado Portuguesa. El sector de estudio seleccionado es uno de los asentamientos intervenidos por políticas de vivienda, y está enmarcado dentro de los sectores factibles de resultar beneficiados con el Plan Nacional de Viviendas

Productivas establecido por el Consejo Nacional de la Vivienda.

OBJETIVOS:

OBJETIVO GENERAL:

Diseñar un Prototipo de vivienda rural, enmarcado en el programa de vivienda productiva, que contribuya a conservar y mejorar la identidad del Asentamiento Rural San Andrés del Municipio Papelón del Estado Portuguesa.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Diagnosticar la necesidad de construcción de viviendas y la vocación productiva en el Asentamiento Rural San Andrés.
- Analizar las Tipologías presentes en el sector y las Tipologías establecidos por los programas de Vivienda Rural vigentes.
- Establecer la Factibilidad del Programa de Vivienda Productiva.

- Diseñar el prototipo de Vivienda a proponer en el Asentamiento Rural San Andrés.

ALCANCE:

El prototipo de vivienda pueda ser implantado en todos los asentamientos rurales con similares características presentes en el estado Portuguesa y que tengan vocación productiva, y se apropien del prototipo de vivienda diseñado ajustado a las pautas de adaptación del programa de vivienda productiva ofertada por CONAVI.

LIMITACIONES:

- Se hace necesaria la toma de decisiones que permitan anticipar y encausar positivamente las probables reacciones sociales, con relación a la posibilidad de concentración de vivienda y el descarte de espacios para actividades productivas.

- La falta de proyección y difusión de los lineamientos de los programas de vivienda por parte de sus representantes, además de la poca receptividad a nuevas propuestas.
- Competencia entre los actores participantes.

DELIMITACIÓN:

- La aplicación del programa se puede efectuar en asentamientos con características diferentes, previo estudio y adecuación del prototipo de vivienda preservar la identidad del lugar. La concreción de un esquema cooperativo eficiente y adecuado a las políticas de financiamiento y por consiguiente al programa de vivienda.
- Al definirse un Plan de Desarrollo Rural Integrado, el programa de vivienda propuesto deberá ajustarse a sus lineamientos y ajustar el prototipo de viviendas al área que se está interviniendo.